I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01650

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 29 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1329/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1329/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1421-2024, representado por su Presidenta doña **Maritza del Carmen Matus Gaete,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1329/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290**, una subvención de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el proyecto denominado **"Lucha y Perseverancia"**.

CUARTO: COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01650

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

21.09.2025 01650

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290

En Santiago de Chile, a 16 de septiembre de 2025, comparecen la **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS."**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N°65.255.000-5, legalmente representada por su Administrador Municipal, Carlos Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N°[redacted], ambos domiciliados para estos efectos en calle Piloto Lazo N°120, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la "Municipalidad"; y la organización **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290,** Rol Único Tributario N°[redacted] Personalidad Jurídica N°1421-2024, representada por su presidente **Maritza del Carmen Matus Gaete,** cédula de identidad N°[redacted] ambos con domicilio en [redacted] comuna de [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la décima segunda sesión extraordinaria, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1329/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290,** una subvención de **$1.500.000- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el "Formulario de Presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2025", esto para financiar el Proyecto denominado **"Lucha y Perseverancia"**.

CUARTO: COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere

DIRECCIÓN JURÍDICA

la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Maritza del Carmen Matus Gaete, en representación de COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CARLOS OVIEDO 290, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMNISTRADOR MUNICIPAL

MARITZA DEL CARMEN MATUS GAETE
COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD
CARLOS OVIEDO 290

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA